

VERSIÓN PÚBLICA DEL ACTA

DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EN SU XII SESIÓN ORDINARIA DEL 2015, CELEBRADA EL 1 DE JULIO DE 2015.

LEYENDA DE LA CLASIFICACIÓN

Fecha de Clasificación: 12 de agosto de 2015.

Unidad Administrativa: Secretaría Técnica del Pleno, clasifica por contener información Confidencial, de conformidad con los artículos 106, 107 y 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública ("LGTAI").

Datos que se clasifican: Acuerdo P/IFT/010715/176, titulado Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve el procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. "CONFIDENCIAL", propietario de los equipos de la estación de radiodifusión 90.9 MHz en Juchitán, Oaxaca.

Características del documento y/o secciones clasificadas: Secciones con la leyenda "CONFIDENCIAL".

Fundamento de clasificación: Confidencial con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública publicada el 4 de mayo de 2015.

Motivación de la clasificación: Contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

Firma y Cargo del Servidor Público que clasifica: Lic. Yaratzet Funes López, Prosecretaria Técnica del Pleno.

Fin de la leyenda.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XII SESIÓN ORDINARIA DE 2015

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 14 horas con 43 minutos del 1° de julio de 2015, en el piso 11 del inmueble ubicado en la Avenida de los Insurgentes Sur 1143, Colonia Nochebuena, Código Postal 03720, reunidos los C.C. Comisionados que más adelante se enlistan, de conformidad con el artículo 28, párrafos décimo quinto; décimo sexto; vigésimo, fracciones I y VI; y vigésimo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7; 16; 25; 45; 47 y 50 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como en los artículos 1; 4, fracción I; 7; 8; 12; 13 y 16, fracción VI, del Estatuto Orgánico vigente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se celebra la:

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2015 DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

En la sesión estuvieron presentes los integrantes del Pleno:

Presidente. Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar.
Comisionado. Luis Fernando Borjón Figueroa.
Comisionado. Ernesto Estrada González
Comisionada. Adriana Sofía Labardini Inzunza (asistencia y participación por medio de comunicación electrónica a distancia).
Comisionada. María Elena Estavillo Flores.
Comisionado. Mario Germán Fromow Rangel.
Comisionado. Adolfo Cuevas Teja.

Secretaría Técnica del Pleno:

Juan José Crispín Borbolla, Secretario Técnico del Pleno.

Asistieron como invitados:

Luis Fernando Peláez Espinosa, Coordinador Ejecutivo.
Javier Juárez Mojica, Titular de la Unidad de Política Regulatoria.
Rafael Eslava Herrada, Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios.
Carlos Silva Ramírez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
Gerardo Sánchez Henkel Gómez Tagle, Titular de la Unidad de Cumplimiento.
Alejandro Navarrete Torres, Titular de la Unidad de Espectro Radioeléctrico.
Luis Fernando Rosas Yáñez, Coordinador General de Mejora Regulatoria.
Sostenes Díaz González, Director General de Regulación de Interconexión y Reventa de Servicios de Telecomunicaciones.
Fernanda Obdulia Arciniega Rosales, Directora General de Concesiones de Telecomunicaciones.
Elizabeth Peña Jáuregui, Directora General.
Edgar Hernández Mendoza, Director General.
Jrisy Esther Motis Espejel, Directora General.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XII SESIÓN ORDINARIA DE 2015

José Guadalupe Rojas Ramírez, Director General.

Rodrigo Guzmán Araujo, Director General.

Claudia Junco Gurza, Directora de Área.

Una vez hecho del conocimiento de los Comisionados presentes lo anterior, el Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar presidió la sesión, que se realizó de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO.

III.1.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Actas de la VIII, IX y X Sesiones Ordinarias, celebradas los días 29 de mayo, 03 y 12 de junio de 2015, respectivamente.

(Secretaría Técnica del Pleno)

III.2.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite respuesta a la solicitud de confirmación de criterio presentada por Alive Telecomunicaciones, S.A. de C.V., sobre si el "Servicio de televisión restringida por internet", es un servicio público de telecomunicaciones, en términos del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal de Telecomunicaciones y en consecuencia estaría sujeto a las disposiciones aplicables en materia de retransmisión, obligaciones de información, inscripción de contratos de adhesión y registro de tarifas al público, entre otras.

(Unidad de Asuntos Jurídicos)

III.3.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite respuesta a la solicitud de confirmación de criterio presentada por Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V., y Maxcom TV, S.A. de C.V., en el sentido de que el servicio a suscriptores y/o usuarios bajo contrato, consistente en el acceso codificado remoto a servicios de televisión, bajo la utilización de capacidades propias y adquiridas a otros concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones con las que se tienen correlativos acuerdos, así como internet, se encuentra comprendido dentro de los servicios de interés público señalados en el reglamento del servicio de televisión y audio restringidos.

(Unidad de Asuntos Jurídicos)

III.4.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XII SESIÓN ORDINARIA DE 2015

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.5.- Informe que presenta la Unidad de Espectro Radioeléctrico, sobre la eventual asignación de nuevas frecuencias de Televisión Digital Radiodifundida.

(Unidad de Espectro Radioeléctrico)

III.6.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba someter a consulta pública el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias.

(Unidad de Espectro Radioeléctrico)

III.7.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba someter a consulta pública el "Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual se establece la disposición técnica IFT-001-2015: Especificaciones y requerimientos mínimos para la instalación y operación de las estaciones de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada".

(Unidad de Política Regulatoria)

III.8.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Iusacell PCS de México, S.A. de C.V., Comunicaciones Celulares de Occidente, S.A. de C.V., Telecomunicaciones Del Golfo, S.A. de C.V., SOS Telecomunicaciones, S.A. de C.V., Sistemas Telefónicos Portátiles Celulares, S.A. de C.V., Portatel del Sureste, S.A. de C.V., Operadora Unefon, S.A. de C.V. y la empresa Teléfonos de México S.A.B de C.V., aplicables del 1 de agosto de 2013 al 12 de agosto de 2014.

(Unidad de Política Regulatoria)

III.9.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Iusacell PCS, S.A. de C.V. y la empresa Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., aplicables del 1 de agosto de 2013 al 12 de agosto de 2014.

(Unidad de Política Regulatoria)

III.10.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Operadora Unefon, S.A. de C.V. y Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. con la empresa Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., aplicables del 31 de mayo de 2013 al 31 de diciembre de 2013.

(Unidad de Política Regulatoria)

III.11.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V., Operbes, S.A. de C.V., Bestphone, S.A. de C.V., Cablevisión, S.A. de C.V. y Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XII SESIÓN ORDINARIA DE 2015

(Unidad de Política Regulatoria)

III.12.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y Marcatel Com, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

(Unidad de Política Regulatoria)

III.13.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Operbes, S.A. de C.V., Bestphone, S.A. de C.V., Cablevisión, S.A. de C.V., Cablemás Telecomunicaciones, S.A., de C.V., y Cable y Comunicación de Campeche, S.A. de C.V. y las empresas Grupo de Telecomunicaciones Mexicanas, S.A. de C.V., Baja Celular Mexicana S.A. de C.V., Celular de Telefonía, S.A. de C.V., Movitel del Noroeste, S.A. de C.V., Telefonía Celular del Norte, S.A. de C.V., Pegaso Comunicaciones y Sistemas, S.A. de C.V., y Pegaso PCS, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

(Unidad de Política Regulatoria)

III.14.- Resolución por la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos del título de Concesión otorgado el 25 de febrero de 2009 al C. Rodrigo Fernando López Sainz de Juambelz, para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Atlixco, municipio de Atlixco, en el Estado de Puebla, a favor de Cable Web, S.A. de C.V.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.15.- Resolución por la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos del título de Concesión otorgado el 13 de marzo de 2008 al C. Miguel Ángel Rosales Herrera, para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en Chemax, municipio de Chemax, en el Estado de Yucatán, a favor de Telesistemas Peninsulares, S.A. de C.V.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.16.- Resolución por la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos del título de Concesión otorgado el 13 de marzo de 2008 al C. Miguel Ángel Rosales Herrera, para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, con cobertura en Espita, municipio de Espita; Cenotillo, municipio de Cenotillo y Calotmul, municipio de Calotmul, en el Estado de Yucatán, a favor de Telesistemas Peninsulares, S.A. de C.V.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.17.- Resolución por la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la ampliación de cobertura del título de Concesión otorgado el 13 de diciembre de 2010 al C. Marco Antonio Rosales Herrera, para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en diversas localidades del Estado de Oaxaca.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XII SESIÓN ORDINARIA DE 2015

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.18.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve el procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del propietario y/o poseedor del inmueble que ocupa la estación de radiodifusión 106.9 MHz en Tlacolula, Oaxaca.

(Unidad de Cumplimiento)

III.19.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve el procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. "CONFIDENCIAL", propietario de los equipos de la estación de radiodifusión 90.9 MHz en Juchitán, Oaxaca.

(Unidad de Cumplimiento)

IV.- ASUNTOS GENERALES.

IV.1.- Informe de participación de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza en representación del Instituto Federal de Telecomunicaciones en el Segundo Foro Consultivo, Región Sur, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, del 13 al 15 de mayo de 2015.

IV.2.- Informe de participación del Comisionado Adolfo Cuevas Teja en representación del Instituto Federal de Telecomunicaciones en el Segundo Foro Consultivo, Región Sur, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, el 14 de mayo de 2015.

IV.3.- Informe de participación del Comisionado Mario Germán Fromow Rangel en representación del Instituto Federal de Telecomunicaciones y en calidad de Vicepresidente en la 53ª Reunión del Grupo de Trabajo sobre Política de Infraestructura y Servicios de Comunicaciones del Comité de Políticas de la Economía Digital de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos, llevada a cabo en París, Francia los días 22 y 23 de junio del año en curso.

I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario Técnico informó al Pleno que la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza se encontraba en una comisión en representación del Instituto en la Cumbre de Alto Nivel Berek-Emerg-Eapereg y la plenaria extraordinaria de Regulatel, llevada a cabo en Barcelona, España, por lo que se actualizó el supuesto previsto en el artículo 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión sobre la ausencia prevista y justificada a las sesiones del Pleno y la Comisionada asistió, participó y emitió su voto a distancia mediante comunicación electrónica, tal y como lo establece dicho artículo.

Así mismo el Secretario Técnico del Pleno, por instrucciones del Presidente, verificó que existiera el quórum para la XII Sesión Ordinaria del 2015 a la que asistieron los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, según se acredita con la lista de asistencia anexa a la presente acta.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XII SESIÓN ORDINARIA DE 2015

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados presentes el Orden del Día.

En uso de la voz, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja solicitó el retiro del asunto III.4 del Orden del Día, ya que existe inquietud de algunos Comisionados acerca de la respuesta a temas planteados en la consulta pública, particularmente por el alcance que podrían tener los Lineamientos.

El Presidente sometió a consideración del Pleno el retiro solicitado y por unanimidad de votos fue aprobado.

Asimismo, el Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa solicitó el retiro del asunto III.6 del Orden del Día, por considerar que es necesario un mayor análisis con el objeto de que el público que vaya a participar en la consulta tenga la mejor información de cuáles son los cambios propuestos en el Cuadro, pidiendo que se liste tan pronto como sea posible, no más allá de las sesiones previstas para el 8 y 10 de Julio.

El Presidente sometió a consideración el retiro solicitado y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, María Elena Estavillo Flores, Adriana Sofía Labardini Inzunza, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja y con el voto en contra del Comisionado Ernesto Estrada González, se aprobó por mayoría su retiro.

Además de lo anterior, el Titular de la Unidad de Política Regulatoria, Ing. Javier Juárez Mojica, solicitó el retiro de los asuntos III.8, III.9 y III.10 referentes a desacuerdos de interconexión, con la intención de analizar algunos comentarios realizados a los proyectos.

El Presidente sometió a consideración del Pleno los retiros solicitados por el área señalada y por unanimidad de votos se aprobó que sean retirados.

Acto seguido, el Pleno del Instituto aprobó por unanimidad de votos el Orden del Día con los retiros solicitados.

III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO

III.1.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Actas de la VIII, IX y X Sesiones Ordinarias, celebradas los días 29 de mayo, 03 y 12 de junio de 2015, respectivamente.

Una vez puestas a consideración de los Comisionados presentes, emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XII SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja emitieron su voto a favor del Acuerdo presentado.

Asimismo, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, previo razonamiento de su voto, lo emitió en sentido favorable en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de sus integrantes, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/010715/163

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Actas de la VIII, IX y X Sesiones Ordinarias, celebradas los días 29 de mayo, 03 y 12 de junio de 2015, respectivamente".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados las Actas aprobadas por el Pleno.

Tercero. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que publique en la página electrónica del Instituto las Actas aprobadas, en términos de lo establecido en el artículo 50 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue en el Libro de Actas de la sesión que corresponda las actas originales, para que formen parte integrante del mismo.

III.2.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite respuesta a la solicitud de confirmación de criterio presentada por Alive Telecomunicaciones, S.A. de C.V., sobre si el "Servicio de televisión restringida por internet", es un servicio público de telecomunicaciones, en términos del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal de Telecomunicaciones y en consecuencia estaría sujeto a las disposiciones aplicables en materia de retransmisión, obligaciones de información, inscripción de contratos de adhesión y registro de tarifas al público, entre otras.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. En uso de la voz, la Comisionada María Elena Estavillo Flores propuso al Pleno dos adecuaciones a los asuntos III.2 y III.3: una relativa a eliminar lo relacionado con la extraterritorialidad; y, la segunda, añadir la palabra "específicamente" en las obligaciones que, en su caso, estarían sujetos los operadores.

El Presidente sometió a consideración de Pleno las propuestas realizadas por la Comisionada, mismas que se aprobaron por mayoría de votos de los Comisionados Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Adriana Sofía Labardini Inzunza

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XII SESIÓN ORDINARIA DE 2015

y Adolfo Cuevas Teja; y con los votos en contra de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar y Mario Germán Fromow Rangel.

Acto seguido, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza propuso al Pleno dos adecuaciones a los proyectos: una, incluir un párrafo sobre la aplicabilidad del Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos, en el sentido de que no es contrario a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y la otra, en el sentido de que se eliminara la parte donde se establece que los operadores no tendrán la obligación de registrar los contratos de adhesión.

El Presidente sometió a consideración de Pleno la primera propuesta realizada por la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, relacionada con la aplicabilidad del Reglamento señalado, misma que fue aprobada unanimidad de votos.

Por lo que hace a su segunda propuesta, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza solicitó su retiro, dado que con los cambios que sugirió la Comisionada María Elena Estavillo Flores queda atendida.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja emitieron su voto a favor del Acuerdo presentado.

Asimismo, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, previo razonamiento de su voto, lo emitió en sentido favorable en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de sus integrantes, con las modificaciones aprobadas, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/010715/164

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite respuesta a la solicitud de confirmación de criterio presentada por Alive Telecomunicaciones, S.A. de C.V., sobre si el Servicio de televisión restringida por internet", es un servicio público de telecomunicaciones, en términos del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal de Telecomunicaciones y en consecuencia estaría sujeto a las disposiciones aplicables en materia de retransmisión,

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XII SESIÓN ORDINARIA DE 2015

obligaciones de información, inscripción de contratos de adhesión y registro de tarifas al público, entre otras”.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.3.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite respuesta a la solicitud de confirmación de criterio presentada por Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V., y Maxcom TV, S.A. de C.V., en el sentido de que el servicio a suscriptores y/o usuarios bajo contrato, consistente en el acceso codificado remoto a servicios de televisión, bajo la utilización de capacidades propias y adquiridas a otros concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones con las que se tienen correlativos acuerdos, así como internet, se encuentra comprendido dentro de los servicios de interés público señalados en el reglamento del servicio de televisión y audio restringidos.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja; reservándose para votación en lo particular el Resolutivo Primero y su parte considerativa, que se aprueba por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores y Mario Germán Fromow Rangel; y con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja.

La Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, previo razonamiento de su voto, lo emitió en lo general y en lo particular en sentido favorable en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/010715/165

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XII SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite respuesta a la solicitud de confirmación de criterio presentada por Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V., y Maxcom TV, S.A. de C.V., en el sentido de que el servicio a suscriptores y/o usuarios bajo contrato, consistente en el acceso codificado remoto a servicios de televisión, bajo la utilización de capacidades propias y adquiridas a otros concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones con las que se tienen correlativos acuerdos, así como internet, se encuentra comprendido dentro de los servicios de interés público señalados en el reglamento del servicio de televisión y audio restringidos".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.4.- Informe que presenta la Unidad de Espectro Radioeléctrico, sobre la eventual asignación de nuevas frecuencias de Televisión Digital Radiodifundida.

Una vez expuesto el informe por parte de la Unidad de Espectro Radioeléctrico, el Pleno votó lo siguiente:

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja aprobaron la toma de conocimiento del informe presentado y de los acuerdos que a continuación se señalan.

Asimismo, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, emitió su voto a favor de la toma de conocimiento del informe, en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como de los acuerdos siguientes.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de sus integrantes, emitiendo el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/010715/166

Primero. Se toma conocimiento del "Informe que presenta la Unidad de Espectro Radioeléctrico, sobre la eventual asignación de nuevas frecuencias de Televisión Digital Radiodifundida", así como de las distintas acciones que se realizan en materia de Televisión Radiodifundida.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XII SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Segundo. El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones acordó continuar con los trabajos de reorganización del espectro radioeléctrico encaminados a la liberación de la banda de 600 MHz, específicamente por arriba del canal 37 de televisión, incluyendo la coordinación de canales con la Federal Communications Commission (FCC) de los Estados Unidos de América en la zona de frontera común.

Tercero. El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones instruyó a la Unidad de Espectro Radioeléctrico a incluir canales de televisión radiodifundida en el proyecto del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2016, que habrá de publicarse en septiembre de 2015.

A este efecto, la Unidad deberá considerar la disponibilidad espectral que resulte del proceso de reorganización aludido y de la transición a la televisión digital terrestre que se encuentra en proceso, de tal forma que pueda iniciarse la licitación y asignación de nuevos canales a la brevedad posible.

Cuarto. Notifíquese a la Unidad de Espectro Radioeléctrico.

Quinto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Informe citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.5.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba someter a consulta pública el "Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual se establece la disposición técnica IFT-001-2015: Especificaciones y requerimientos mínimos para la instalación y operación de las estaciones de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada".

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja emitieron su voto a favor del Acuerdo presentado.

Asimismo, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, previo razonamiento de su voto, lo emitió en sentido favorable en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de sus integrantes, el siguiente:

Acuerdo

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XII SESIÓN ORDINARIA DE 2015

P/IFT/010715/167

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba someter a consulta pública el Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual se establece la disposición técnica IFT-001-2015: Especificaciones y requerimientos mínimos para la instalación y operación de las estaciones de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Se instruye a la Unidad de Política Regulatoria a que publique en la página electrónica del Instituto el Acuerdo aprobado.

Cuarto. Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria y a la Coordinación General de Mejora Regulatoria.

Quinto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.6.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V., Operbes, S.A. de C.V., Bestphone, S.A. de C.V., Cablevisión, S.A. de C.V. y Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja emitieron su voto a favor de la Resolución presentada.

Asimismo, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, previo razonamiento de su voto, lo emitió en sentido favorable en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de sus integrantes, el siguiente:

Acuerdo

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XII SESIÓN ORDINARIA DE 2015

P/IFT/010715/168

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V., Operbes, S.A. de C.V., Bestphone, S.A. de C.V., Cablevisión, S.A. de C.V. y Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.7.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y Marcatel Com, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja; reservándose para votación en lo particular el Resolutivo Primero y Segundo y su parte considerativa, que se aprueba por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores y Mario Germán Fromow Rangel; y con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja.

La Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, previo razonamiento de su voto, lo emitió en lo general y en lo particular en sentido favorable en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XII SESIÓN ORDINARIA DE 2015

P/IFT/010715/169

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y Marcatel Com, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.8.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Operbes, S.A. de C.V., Bestphone, S.A. de C.V., Cablevisión, S.A. de C.V., Cablemás Telecomunicaciones, S.A., de C.V., y Cable y Comunicación de Campeche, S.A. de C.V. y las empresas Grupo de Telecomunicaciones Mexicanas, S.A. de C.V., Baja Celular Mexicana S.A. de C.V., Celular de Telefonía, S.A. de C.V., Movitel del Noroeste, S.A. de C.V., Telefonía Celular del Norte, S.A. de C.V., Pegaso Comunicaciones y Sistemas, S.A. de C.V., y Pegaso PCS, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. En uso de la voz, la Comisionada María Elena Estavillo Flores puso a consideración del Pleno que se incluya en los Resolutivos y en la parte considerativa que corresponde, la tarifa de terminación para usuarios fijos de las empresas de Grupo Televisa.

El Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta presentada por la Comisionada y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores y Mario Germán Fromow Rangel y con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja, la propuesta fue aceptada.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores y Mario Germán Fromow Rangel;

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XII SESIÓN ORDINARIA DE 2015

y con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja; reservándose para votación en lo particular el Resolutivo Primero y Segundo y su parte considerativa, que se aprueba por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores y Mario Germán Fromow Rangel; y con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja.

La Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, previo razonamiento de su voto, lo emitió en lo general y en lo particular en sentido favorable, en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/010715/170

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Operbes, S.A. de C.V., Bestphone, S.A. de C.V., Cablevisión, S.A. de C.V., Cablemás Telecomunicaciones, S.A., de C.V., y Cable y Comunicación de Campeche, S.A. de C.V. y las empresas Grupo de Telecomunicaciones Mexicanas, S.A. de C.V., Baja Celular Mexicana S.A. de C.V., Celular de Telefonía, S.A. de C.V., Movitel del Noroeste, S.A. de C.V., Telefonía Celular del Norte, S.A. de C.V., Pegaso Comunicaciones y Sistemas, S.A. de C.V., y Pegaso PCS, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.9.- Resolución por la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos del título de Concesión otorgado el 25 de febrero de 2009 al C. Rodrigo Fernando López Sainz de Juambelz, para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Atlixco, municipio de Atlixco, en el Estado de Puebla, a favor de Cable Web, S.A. de C.V.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XII SESIÓN ORDINARIA DE 2015

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja; y con el voto en contra de la Comisionada María Elena Estavillo Flores.

La Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, previo razonamiento de su voto, lo emitió en sentido favorable, en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/010715/171

Primero. Se aprueba la "Resolución por la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos del título de Concesión otorgado el 25 de febrero de 2009 al C. Rodrigo Fernando López Sainz de Juambelz, para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Atlixco, municipio de Atlixco, en el Estado de Puebla, a favor de Cable Web, S.A. de C.V."

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.10.- Resolución por la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos del título de Concesión otorgado el 13 de marzo de 2008 al C. Miguel Ángel Rosales Herrera, para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en Chemax, municipio de Chemax, en el Estado de Yucatán, a favor de Telesistemas Peninsulares, S.A. de C.V.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XII SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Estrada González, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja; y con el voto en contra de la Comisionada María Elena Estavillo Flores.

La Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, previo razonamiento de su voto, lo emitió en sentido favorable en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/010715/172

Primero. Se aprueba la “Resolución por la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos del título de Concesión otorgado el 13 de marzo de 2008 al C. Miguel Ángel Rosales Herrera, para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en Chemax, municipio de Chemax, en el Estado de Yucatán, a favor de Telesistemas Peninsulares, S.A. de C.V.”.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.11.- Resolución por la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos del título de Concesión otorgado el 13 de marzo de 2008 al C. Miguel Ángel Rosales Herrera, para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, con cobertura en Espita, municipio de Espita; Cenotillo, municipio de Cenotillo y Calotmul, municipio de Calotmul, en el Estado de Yucatán, a favor de Telesistemas Peninsulares, S.A. de C.V.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja; y con el voto en contra de la Comisionada María Elena Estavillo Flores.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XII SESIÓN ORDINARIA DE 2015

La Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, previo razonamiento de su voto, lo emitió en sentido favorable en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/010715/173

Primero. Se aprueba la "Resolución por la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos del título de Concesión otorgado el 13 de marzo de 2008 al C. Miguel Ángel Rosales Herrera, para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, con cobertura en Espita, municipio de Espita; Cenotillo, municipio de Cenotillo y Calotmul, municipio de Calotmul, en el Estado de Yucatán, a favor de Telesistemas Peninsulares, S.A. de C.V."

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.12.- Resolución por la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la ampliación de cobertura del título de Concesión otorgado el 13 de diciembre de 2010 al C. Marco Antonio Rosales Herrera, para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en diversas localidades del Estado de Oaxaca.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. En uso de la voz, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza puso a consideración del Pleno que se amplíe la cobertura a nivel nacional.

El Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta presentada por la Comisionada y con los votos a favor de las Comisionadas Adriana Sofía Labardini Inzunza y María Elena Estavillo Flores y con los votos en contra de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, la propuesta fue rechazada.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XII SESIÓN ORDINARIA DE 2015

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja emitieron su voto a favor de la Resolución presentada.

Asimismo, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, previo razonamiento de su voto, lo emitió en sentido favorable en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de sus integrantes, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/010715/174

Primero. Se aprueba la "Resolución por la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la ampliación de cobertura del título de Concesión otorgado el 13 de diciembre de 2010 al C. Marco Antonio Rosales Herrera, para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en diversas localidades del Estado de Oaxaca".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.13.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve el procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del propietario y/o poseedor del inmueble que ocupa la estación de radiodifusión 106.9 MHz en Tlacolula, Oaxaca.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja emitieron su voto a favor de la Resolución presentada.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XII SESIÓN ORDINARIA DE 2015

La Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, previo razonamiento de su voto, lo emitió no favorable en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por mayoría de votos de sus integrantes, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/010715/175

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve el procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del propietario y/o poseedor del inmueble que ocupa la estación de radiodifusión 106.9 MHz en Tlacolula, Oaxaca".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.14.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve el procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. "CONFIDENCIAL", propietario de los equipos de la estación de radiodifusión 90.9 MHz en Juchitán, Oaxaca.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja emitieron su voto a favor de la Resolución presentada.

La Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, previo razonamiento de su voto, lo emitió no favorable en términos del artículo 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por mayoría de votos de sus integrantes, el siguiente:

Acuerdo

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XII SESIÓN ORDINARIA DE 2015

P/IFT/010715/176

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve el procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. "CONFIDENCIAL", propietario de los equipos de la estación de radiodifusión 90.9 MHz en Juchitán, Oaxaca".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

IV.- ASUNTOS GENERALES

IV.1.- Informe de participación de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza en representación del Instituto Federal de Telecomunicaciones en el Segundo Foro Consultivo, Región Sur, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, del 13 al 15 de mayo de 2015.

IV.2.- Informe de participación del Comisionado Adolfo Cuevas Teja en representación del Instituto Federal de Telecomunicaciones en el Segundo Foro Consultivo, Región Sur, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, el 14 de mayo de 2015.

IV.3.- Informe de participación del Comisionado Mario Germán Fromow Rangel en representación del Instituto Federal de Telecomunicaciones y en calidad de Vicepresidente en la 53ª Reunión del Grupo de Trabajo sobre Política de Infraestructura y Servicios de Comunicaciones del Comité de Políticas de la Economía Digital de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos, llevada a cabo en París, Francia los días 22 y 23 de junio del año en curso.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de los informes presentados por los Comisionados.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las 18 horas con 34 minutos del día de su inicio, firmando para constancia la presente acta los Comisionados presentes y el Secretario Técnico del Pleno.

(Firmas de los Comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones)

La presente Acta fue aprobada por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su XVI Sesión Ordinaria celebrada el 12 de agosto de 2015, mediante Acuerdo P/IFT/120815/304.